



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INAH

Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos

Dirección de Asuntos de lo Consultivo

CIUA:04CMX00

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2023

Oficio 401-3-2641

Expediente INAH 01 004 A-R. F. 508

Control

Lic. Jimena Escobar Sotomayor
Directora de Innovación Institucional
P r e s e n t e.

Me refiero a su atento escrito, con el que envía solicitud de la C. Paola Orozco, para que se le autorice obtener y reproducir 02 imágenes de los acervos culturales de la SINAFO/Fototeca Nacional, bajo la custodia de este Instituto, que en lista sellada y cotejada por esta Coordinación Nacional, se anexa al presente.

Sobre el particular, informo a Usted que de conformidad con su dictamen y el de las áreas técnicas de este Instituto se autoriza a la C. Paola Orozco, como responsable para que obtenga y reproduzca las imágenes solicitadas, mismas que se utilizara para ilustrar la película mexicana titulada “El Roomie”, con el fin de rememorar la época antigua de la Colonia Condensa, sin fines de lucro; todo uso distinto al autorizado tendrá que ser tramitado previamente ante la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, asimismo, deberán de cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que se deberá de obtener la autorización del titular o de quien detente los Derechos de cada una de las imágenes a publicarse.

Con fundamento en los artículos 3º y 17 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 38, 39, 40 y 41 de su Reglamento, deberán aparecer los créditos correspondientes a este Órgano Desconcentrado: SECRETARIA DE CULTURA.-INAH.-SINAFO F.N.-MEX; e insertar la leyenda: “Reproducción Autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia”, por tratarse de bienes de la Nación Mexicana.

La presente autorización no implica la cesión de derechos, ya que éstos pertenecen al Estado Mexicano.

Para estar en posibilidad de la obtención del material digitalizado, la autorizada deberá de coordinarse previamente con Usted o la persona que tenga a bien designar, anexando una copia de esta autorización.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



Se deberá entregar en esa Dirección, copia del material procesado, mismo que se utilizará para los fines encomendados a este Instituto Nacional de Antropología e Historia.

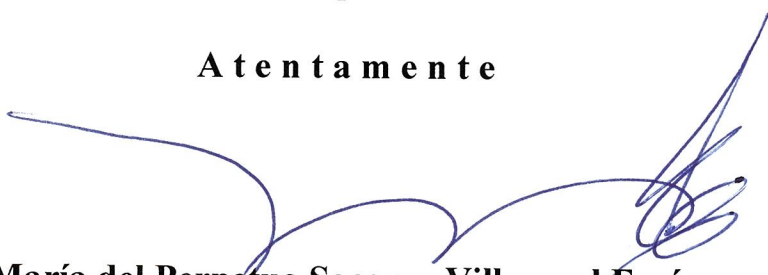
Se deberá incorporar en los créditos de la película, una leyenda que indique al público usuario que toda reproducción de imágenes de monumentos arqueológicos, históricos y zonas de dichos monumentos está regulada por la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos y su Reglamento, por lo que deberán de tramitar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el permiso correspondiente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 288-E, fracción II, y 288-F, fracción I, II, de la Ley Federal de Derechos, el autorizado deberá cubrir la cantidad de \$2,916.00 (DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), en la cuenta concentradora de este Instituto, en la que se especifique la referencia correspondiente.

El incumplimiento de lo señalado dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en términos de lo que establecen las leyes que regulan la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e


Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega
Coordinadora Nacional

C.c.p.- Arq'lgo. Luis Antonio Huitrón Santoyo, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional.
Lic. Juan Carlos Valdez Marín, Director del Sistema Nacional de Fototecas, (SINAFO).
Lic. Arturo Eliseo Jaramillo Peñaloza, Subdirector de la Fototeca Nacional.

EAATR*GMCB*vme*rgy.



Nombre	Imagen	Clave MID
Fuente estilo Art-Deco en la plaza Popocatépetl, colonia Condesa		MID 77_20140827-134500:3961
Calle Amsterdam en la colonia Condesa, edificio América a la derecha		MID 77_20140827-134500:196444

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS